



**Instrucción de la Vicerrectora de Estudiantes y Extensión Universitaria de la Universidad de La Rioja relativa a la duración máxima de las estancias de prácticas en una misma empresa o entidad.**

La comisión académica de la universidad aprobó en sesión de 12 de julio de 2021 una modificación de los criterios generales y procedimiento para la gestión de prácticas externas en estudios de grado y máster universitario.

En el punto 14.2, Prácticas externas extracurriculares y trabajo fin de estudios en entidades externas-Duración y horario, se acordó:

*La duración de la estancia en una misma entidad para cada titulación será como máximo de 6 meses, salvo que la duración de la práctica curricular fuera mayor. En el cómputo de meses se tendrán en cuenta todos los períodos y modalidades de prácticas realizados, incluido el trabajo fin de estudios. Con carácter excepcional, este límite podría ampliarse si el/la estudiante hubiera agotado el plazo de 6 meses y, posteriormente, se le autorizara realizar el trabajo fin de estudios en esa entidad.*

Este apartado no aclara a quién corresponde la competencia para autorizar, en su caso, la ampliación del límite máximo de estancia en la entidad de 6 meses para realizar el trabajo fin de estudios.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en uso de las competencias que el artículo 18 de los Criterios generales y procedimiento para la gestión de prácticas externas atribuyen a este Vicerrectorado, dicto la siguiente instrucción:

**Primero.-** La autorización, en su caso, para ampliar el plazo de 6 meses a 9 meses, para realizar el trabajo fin de estudios corresponde a la comisión académica del centro correspondiente o persona en quien delegue.

**Segundo.-** Se dará traslado de esta Instrucción a las diferentes facultades y escuelas de la universidad y al servicio administrativo que tiene las competencias en materia de gestión de prácticas externas del estudiantado.

Logroño, 15 de octubre de 2021

La Vicerrectora de Estudiantes y Extensión Universitaria

Fdo.: M. Ángeles Martínez Calvo